UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPÚBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

LEYDIS ANZOATEGUI MERCADO

CC No. 50.940.151 de Monteria

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

MAGÍSTER EN DERECHO DEL COMERCIO

Dado en Barranquilla, a los 25 días del mes de marzo de 2022

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Acta No. 2022-04-C-796

Diploma firmado digitalmente. Para validar su autenticidad ingrese a www.uninorte.edu.co/registro, validar documentos con firma digital, y digite el código de verificación: HVZCKBZR2UM1KJMJ89LU

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

LEYDIS ANZOATEGUI MERCADO

CC No. 50.940.151 de Monteria

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN RESPONSABILIDAD Y SEGUROS

Dado en Barranquilla, a los 12 días del mes de febrero de 2021

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Acta No. 2021-03-V-394

Diploma firmado digitalmente. Para validar su autenticidad ingrese a www.uninorte.edu.co/registro, validar documentos con firma digital, y digite el código de verificación: SAH1DPPOSSTZEOEXTP97

Universidad Externado de Colombia

El Director y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Leydis Anzoátegui Mercado

C.C. n.° 50.940.151 de Montería

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Derecho Procesal Civil

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Barranquilla, 25 de Noviembre de 2015 Acta 15499 Folio 991 Libro n.° 20

Rector

Secretaria General

Director

Anotado: Registro n.° 61077 Folio 642 Libro DEES-1

Fecha: Bogotá, D.C., 27 de Noviembre de 2015

REPUBLICA DE COLOMBIA

NO. 01264

UNIVERSIDAD DEL SINU

Elías Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

Leydis Anzoategui Mercado

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 50.940.151 de Montería, (Córd.), ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

Abogado

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR, EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE Montería A LOS Treinta y Uno (31) DIAS DEL MES DE Agosto DE LA AÑO 2006

EL RECTOR

EL VICERRECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

Libro 1 Folio 251

EL RECTOR Y LA SECRETARIA DE LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA JOSÈ MARÌA CÒRDOBA DE MONTERÍA

CERTIFICAN

Que: ANZOATEGUI MERCADO LEYDIS, identificada con cédula de ciudadanía número 50.940.151 expedida en Montería, cursó y aprobó en la Institución Educactiva Liceo Femenino del Sinú los estudios correspondientes al grado UNDÉCIMO DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA, en el año lectivo de 1998, de acuerdo al plan de estudios que establece la Ley 115 de febrero 8 de 1994 y el decreto reglamentario No 1860 de agosto 24 de 2002, habiendo obtenido en las diferentes áreas de estudio las siguientes calificaciones.

GRADO UNDÉCIMO DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA AÑO 1998 FOLI 678

AREAS Y /O ASIGNATURAS	H S	VALORACIONES
Ciencias Naturales y Educación Ambiental Química Física	 4 4	 Bueno Bueno
Ciencias Sociales. Constitución Política	1	Bueno
Humanidades Lengua Castellana	3	Bueno
Humanidades Idioma Extranjero Francés	2	Bueno
Matemáticas	4	Excelente
Filosofía	2	Bueno
Educación Religiosa y Moral	2	Excelente
Educación Ética y en Valores Humanos	1	Bueno
Educación Artística.Dibujo	2	Bueno
Educación Física Recreación y Deportes	2	Excelente
Ciencias Económicas Ciencias Políticas	2	Bueno
Tecnolgía e Informática	2	Bueno
Logros Comportamentales		Excelente

La presente certificación se firma en Montería a los veinticuatro (24) enero de 2024

FERNANDO PAYARES CUESTA
C.C.No 78.697.181 de Montería

EMMA NEGRETE RAMOS
C.C. No 34.963.920 de Montería

Neila Argel

Powered by CamScanner